



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 13 de diciembre de 1980

Núm. 288

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el síndico tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.298

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre último, acordó, con el «quorum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe de 749.533.906 pesetas, destinado a financiar el Plan de obras y servicios de 1980.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo que determina el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1980. El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 10.299

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre último, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito, mediante transferencias, por un importe de 40.166.930 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1980. El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION QUINTA

Núm. 10.119

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico medio de Administración especial, Ingeniero técnico, Ayudante o Perito de obras públicas, en sesión celebrada el día de hoy, acordó señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 19 de enero próximo, a las nueve horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación, salió la letra «R», siendo, por tanto, el orden de actuación el siguiente:

Número 1, Juan-Antonio de la Riva Francos; número 2, Luis Rodrigo Izquierdo; número 3, Rafael-María Ruiz Santaflorentina; número 4, Eusebio Sánchez García; número 5, José-María Sancho Sánchez; número 6, Julio Tortosa del Carro; número 7, Federico Trullas Figueras; número 8, Luis Urquijo Corthay; número 9, Angel Alvarez Tejerina; número 10, Angel Amores Sangrós; número 11, Rodolfo Arce Herrera; número 12, Moisés del Barrio Esteban; número 13, José-Antonio Boira Laguna; número 14, Miguel-Angel Bonilla Gracia; número 15, Modesto Ceballos Gómez; número 16, Eufanio Cordero Lozano; número 17, Marcos Crespo Hualda; número 18, Antonio Cuenco Blanco; número 19, Manuel Díaz Estévez; número 20, José Antonio Díaz Porto; número 21, Miguel Angel Díez Fernández; número 22, Antonio Fernández Aires; número 23, Vicente González Coca; número 24, Eduardo González García; número 25, José Hidalgo García; número 26, Enrique Huidobro Gil; número 27, José-María Jaén García; número 28, Vicente Lahoz Echeverría; número 29, José-Luis

Martín Fernández Cano; número 30, Lorenzo Martín Mate; número 31, Francisco Martínez Verano; número 32, Antonio Mercado Marín; número 33, José Morales Carrasco; número 34, Angel-Antonio Pallarés Sierra; número 35, José-Antonio Pascual Moreno, y número 36, Alberto-Carlos Puente Ortega. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.025

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Piedad Rodríguez Alegre, contra «Azulejos Monzó», S. A., con domicilio en carretera Logroño, kilómetro 2'200, en autos ejecutivos núm. 122 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina impresora, marca «Nixdorf», 0817-LFI-1333, colores azul y gris, acompañada de computadora.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Canon», número 307198, color gris.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 368.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Antonio Llácer Orozco, en carretera de Logroño, kilómetro 2'200.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 5 de febrero próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.037

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Narciso Royo Lázaro y otros, contra «Taca-Hydro», S. A., con domicilio en calle Santa Fe, sin número, en autos ejecutivos número 93 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Un puente-grúa, marca «Technos», de 3 toneladas.
Un puente-grúa, marca «Etme», de 3 toneladas.
Un puente-grúa, marca «Etme», de 3 toneladas.
Un puente-grúa, marca «Etme», de 4 toneladas.
Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Segundo lote:

Siete tampones rosca gas 1 1/4, 3/4, 1, 3/8, 1/4, 1/2 y 1/8 pulgadas.
Tres ídem ídem «Brig», 3/8, 1/4 y 1/2.
Siete ídem ídem 10 x 1.
Dos ídem ídem 10 x 1,5.
Cinco ídem ídem M.8.
Dos ídem ídem 14 x 1,5.
Dos ídem ídem M.6.
Un ídem ídem 12 x 1,5.
Un ídem ídem M.12.
Un ídem ídem M.10.
Dos ídem ídem 118 x 2.
Dos ídem ídem 77 x 2.
Dos ídem ídem 99 x 2,5.
Dos ídem ídem 76 x 1,5.
Un ídem ídem 100 x 2,5.
Un ídem ídem 91 x 1,5.
Un ídem ídem 90 x 2.
Un ídem ídem 80 x 2.
Un ídem ídem 84 x 2.
Un ídem ídem 74 x 2.
Dos ídem ídem 60 x 2.
Un ídem ídem 66 x 2.
Un ídem ídem 68 x 1,5.
Un ídem ídem 36 x 1,5.
Un ídem ídem 36 x 2.
Un ídem ídem 34 x 2.
Un ídem ídem 34 x 1,5.
Un ídem ídem 42 x 2.
Un ídem ídem 36 x 1,5.
Un ídem ídem 48 x 1,5.
Un ídem ídem 50 x 2.
Un ídem ídem 58 x 1,5.
Un ídem ídem 28 x 2.
Un ídem ídem 30 x 1,5.
Un ídem ídem 26 x 1,5.
Un ídem ídem M.24.
Cuatro ídem ídem 22 x 1,5.
Un ídem ídem 20 x 1,5.
Un ídem ídem 26 x 1,5.
Un ídem ídem 18 x 1,5.
Un ídem ídem 16 x 1,5.
Un anillo rosca 24 x 1,5.
Dos ídem ídem 20 x 1,5.
Dos ídem ídem 16 x 1,5.
Dos ídem ídem 22 x 1,5.
Cinco ídem ídem M.10.
Un ídem ídem M.14.
Un ídem ídem 10 x 1.
Dos ídem ídem 12 x 1,5.
Un ídem ídem M.8.
Un ídem ídem M.12.
Un ídem ídem M.6.
Tres ídem ídem 14 x 1,5.
Un ídem ídem 24 x 3.
Un ídem ídem 24 x 2.
Un ídem ídem 26 x 1,5.
Dos ídem ídem 18 x 1,5.
Un ídem ídem 36 x 2.
Un ídem ídem 36 x 1,5.
Un ídem ídem 36 x 3.
Cuatro ídem ídem 30 x 1,5.
Un ídem ídem 30 x 2.
Un ídem ídem 30 x 1,5.
Un ídem ídem 28 x 1,5.
Un ídem ídem 28 x 2.
Un ídem ídem 27 x 1,5.
Un ídem ídem 33 x 2.
Un ídem ídem 33 x 3,5.
Un ídem ídem 34 x 1,5.

Dos ídem ídem 34 x 2.
Un ídem ídem 40 x 2.
Un ídem ídem 38 x 1,5.
Un ídem ídem 50 x 2.
Un ídem ídem 57 x 2.
Un ídem ídem 42 x 1,5.
Un ídem ídem 42 x 2.
Un ídem ídem 44 x 2.
Un ídem ídem 48 x 3.
Un ídem ídem 48 x 1,5.
Un ídem ídem 52 x 2.
Un ídem ídem 55 x 2.
Un ídem ídem 56 x 3.
Un ídem ídem 60 x 2.
Un ídem ídem 66 x 1,5.
Un ídem ídem 66 x 2.
Un ídem ídem 70 x 2.
Un ídem ídem 75 x 2.
Dos ídem ídem 74 x 2.
Un ídem ídem 72 x 2.
Dos ídem ídem 77 x 2.
Un ídem ídem 99 x 2.
Dos ídem ídem 99 x 2,5.
Dos ídem ídem 91 x 1,5.
Un ídem ídem 100 x 1,5.
Un ídem ídem 92 x 1,5.
Un ídem ídem 102 x 2.
Un ídem ídem 78 x 2.
Un ídem ídem 78 x 1,5.
Un ídem ídem 90 x 2.
Un ídem ídem 80 x 2.
Un ídem ídem 25 x 2.
Un ídem ídem 106 x 2.
Un ídem ídem 113 x 2.
Un ídem ídem 118 x 2.
Un ídem ídem 3/4 S.A.E.
Nueve horquillas rosca.
Un tampón liso «Secindo», diámetro 134.
Un ídem ídem, 135.
Un ídem ídem, 127.
Un ídem ídem, 126.
Un ídem ídem, 110.
Un ídem ídem, 125.
Cinco tampones liso de 75 milímetros de diámetro.
Un ídem ídem de 77,5-75,7.
Dos ídem ídem de 80.
Un ídem ídem de 81,5.
Un ídem ídem de 83.
Un ídem ídem de 90.
Un ídem ídem de 92.
Un ídem ídem de 90,5.
Un ídem ídem de 96.
Un ídem ídem de 100.
Un ídem ídem de 61.
Tres ídem ídem de 12.
Un ídem ídem de 13.
Un ídem ídem de 6.
Un ídem ídem de 10.
Un ídem ídem de 12,7.
Un ídem ídem de 12,5.
Tres ídem ídem de 18.
Dos ídem ídem de 24.
Un ídem ídem de 11.
Dos ídem ídem de 20.
Tres ídem ídem de 16.
Un ídem ídem de 14.
Un ídem ídem de 25.
Un ídem ídem de 25,4.
Un ídem ídem de 17.
Un ídem ídem de 19.
Un ídem ídem de 24,5.
Un ídem ídem de 26.
Dos ídem ídem de 30.
Cuatro ídem ídem de 35.
Un ídem ídem de 31,5.
Cinco ídem ídem de 32.
Dos ídem ídem de 38.
Un ídem ídem de 51.
Un ídem ídem de 50.
Un ídem ídem de 52.
Un ídem ídem de 45.
Un ídem ídem de 42.
Dos ídem ídem de 40.
Un ídem ídem de 36,5.

Un ídem ídem de 65.
 Dos ídem ídem de 55.
 Un ídem ídem de 60.
 Un ídem ídem de 56.
 Un ídem ídem de 62.
 Un ídem ídem de 70.
 Un ídem ídem de 70,5.
 Un ídem ídem de 69,8.
 Un ídem ídem de 60,4.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 122.000 pesetas.

Tercer lote:

Un compresor marca «Airco», en nave carpintería, número C-3-15.
 Una sierra cinta en nave carpintería.
 Una máquina universal acoplada «Tupi», sin número visible.
 Una máquina doblar tubos, marca «Tejero», 32-A, sin número visible.
 Una máquina afilar herramientas, con diamante, «PMSA», número 38-440.
 Dos máquinas afilar herramientas, marca «Elite», números 38-430 y 38-433.
 Una máquina afilar brocas, marca «Archdale», número 38-439.
 Una piedra esmeril, número 19.
 Un motor a gasolina, marca «Campeón», número motor 38190.
 Un polipasto-grúa entrada fábrica.
 Un taladro marca «Foradia», número 11-190.
 Once soldadoras eléctricas, marca «Arcos», sin número visible.
 Siete soldadoras eléctricas, marca «Giesa», sin número visible.
 Dos relojes marcar tarjetas, marca «Solari-Uding».
 Dos relojes marcar tarjetas, marca «Cabrerizo T-K-59».
 Una máquina comprobar dureza materiales, marca «Officine-Galileo».
 Una bomba aceite, para taladrar en torno.
 Un utillaje soldar cilindros, para máquina semiautomática.
 Dos copiadorez torno, marca «Sensiform».
 Cinco platos neumáticos torno, marca «Preme PNM».
 Una fotocopiadora para planos, oficina técnica, marca «Combi-C-600».
 Un utillaje soldar cilindros, máquina semiautomática.
 Siete platos y cuatro garrafas independientes.
 Dos platos divisores fresadora.
 Un aparato electrónico control tiempo, marca «Timco».
 Tres radiadores eléctricos, marca «Foix», CS-1.600.
 Seis mesas metálicas, oficina basculantes.
 Una mesa tablero dibujo, marca «Oldor», oficina basculantes.
 Cuatro archivadores metal, marca «AF», oficina basculantes.
 Un armario archivador, metálico, marca «Penta», oficina basculantes.
 Nueve sillas metálicas, marca «AF», oficina basculantes.
 Siete muebles estantería, fórmica, oficina basculantes.
 Una máquina calculadora, manual, oficina basculantes.
 Un acondicionador temperatura, oficina basculantes.
 Un armario metálico seis cuerpos, oficina bonos basculantes.
 Una mesa metálica, oficina máquinas.
 Una mesa tablero dibujo, marca «Oldor», oficina máquinas.

Un armario metálico, cuatro cuerpos, oficina máquinas.
 Cuatro mesas metálicas, oficina basculantes.
 Ocho archivadores metálicos, cuatro cuerpos, oficina basculantes.
 Cuatro sillas metálicas, oficina basculantes.
 Cinco armarios-estanterías, fórmica, oficina basculantes.
 Dos soportes máquina escribir, marca «Involca», oficina basculantes.
 Dos mesas fórmica, almacén facturación.
 Seis mesas tablero dibujo, marca «Oldor», oficina técnica.
 Tres mesas metálicas, oficina técnica.
 Cinco mesas estantes, fórmica, oficina técnica.
 Dos mesas estantes, fórmica, oficina basculantes.
 Tres archivadores metálicos, oficina técnica.
 Un armario metálico, dos cuerpos, oficina técnica.
 Cuatro archivadores, madera, para planos, oficina técnica.
 Dos librerías estantería, fórmica, oficina técnica.
 Un soporte máquina de escribir, marca «Involca», oficina técnica.
 Un biombo separador, cuatro cuerpos, oficina técnica.
 Una guillotina cortar papel, marca «Royh-Weber», oficina técnica.
 Siete sillas metálicas, oficina técnica.
 Un calefactor a gasóleo, marca «Liescotherm», oficina técnica.
 Una báscula para 50 toneladas, marca «Sorribes».
 Un juego galgas colocar medias, marca «Mahar».
 Una mesa metálica, con mármol, trazador.
 Una lámpara lupa, verificar, marca «Dazor».
 Un comprobador dinámico golpes, marca «Pfeiffer».
 Seis micrómetros 50-75, marcas «Mitutoyo», «Etalon», «Mauser» y «Mahr».
 Tres micrómetros 25-50, marcas «Mitutoyo», «Mahr» y «Tesa».
 Dos micrómetros 0-25, marcas «Etalon» y «Mahr».
 Dos micrómetros 75-100, marcas «Tesa» y «Mahr».
 Un micrómetro 200-300, marca «Mitutoyo».
 Seis intertest medir interiores.
 Seis medir interiores, marca «Schnelsteter».
 Dos medir interiores, marca «Inter-Rapid».
 Siete hipocerómetros marca «Mahr».
 Tres hipocerómetros marca «Alpa».
 Dos hipocerómetros marca «Pfeiffer».
 Un hipocerómetro sin identificación.
 Un mármol pequeño verificar.
 Un pie de rey, 770 milímetros, marca «Mahr».
 Un gramil trazador, 540 milímetros, marca «Etalon».
 Un pie de rey, 450 milímetros, marca «Roch».
 Un pie de rey, 500 milímetros, marca «Poli».
 Un dorómetro marca «PB».
 Un gramil trazador, 540 milímetros, marca «Etalon».
 Un gramil trazador, marca sin identificar.
 Un comprobador milesimal, marca «Mahr».

Un aparato verificador rugosidad, sin identificar.

Un hipocerómetro 30-50, marca «Alpa».

Un hipocerómetro 15-40, marca «Mahr».

Tres hipocerómetros sin esfera, marca «Alpa».

Tres esferas marca «Mitutoyo».

Un calibre, profundidad 300 milímetros, marca «Mitutoyo».

Un calibre, profundidad 270 milímetros, marca «Mahr».

Dos micrómetros 100-200, marca «Tesa».

Un micrómetro 100-125, marca «Mahr».

Dos comprobadores rugosidad, marca «Elcometer».

Seis anillos rosca 1 1/4, 1 3/4, 1/2, 3/8 y 1/4 pulgadas.

Una sierra mecánica, marca «ABC», oficina basculantes.

Una báscula pesar-contar piezas, marca «RAF», en almacén número 4.

Una piedra esmeril, marca «EMI», sin número visible, en nave oficina basculantes.

Veinticuatro grupos soldadura eléctrica, diversas marcas.

Un torno marca «Cumbre-O-22».

Tres motores eléctricos, 10 CV, marca «Mecanomet».

Un motor eléctrico, 6 CV, marca «Mecanomet».

Dos compresores sin marca ni número visibles.

Un horno secador motores, marca «Navalcaine».

Dos motores eléctricos, 26 CV, marca «GEE».

Una electroesmeril de 1 CV, marca «EMI».

Un motor eléctrico, sin marca ni número visibles.

Un pistolete con motor eléctrico.

Tres archivadores metálicos, oficina máquinas.

Un armario metálico, cuatro cuerpos, oficina basculantes.

Una mandrinadora bruñidora horizontal, marca «HHG».

Un armario de tres cuerpos, color gris.

Ciento tres utillajes completos para la mecanización de diversas piezas y accesorios.

Herramientas brochar biela bomba 11, herramientas brochar biela bomba 50, herramientas brochar cuerpo bomba 11 y herramientas brochar cuerpo bomba 30.

Conjunto completo de utillajes cilindros-uni 55, 65, 75 y 90.

Un torno marca «Ehcea», sin número visible.

Un polipasto marca «Technos», de 5 toneladas.

Una guillotina marca «Gayru», número 45-490.

Un polipasto marca «Etme», de 1 tonelada.

Un polipasto marca «Etme», de 500 kilos.

Un torno carpintero, sin marca visible, número 30-345.

Un horno para secar motores, marca «Navalcaine», sin número visible.

Una máquina de soldar sierras de carpintería, sin marca visible, número 902-02.

Una máquina de afilar sierras de carpintería, marca «Antuñano».

Una sierra de cinta de carpintería, sin marca ni número visibles.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.054.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los depositarios, don Jesús Laona López y don Segundo Gállego Vela, en Monasterio de Siresa, número 16, cuarto B, y Florián Rey, número 13, tercero, puerta 1, respectivamente.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 5 de febrero próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de noviembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.038

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Jesús Carbonell Tejero, contra don Carlos Zaro Arilla, domiciliado en Borja, en autos ejecutivos número 40 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de un olivar en la partida "Barbalanca", de 27 áreas 78 centiáreas. Linda: al Norte, Ignacio Cascán; Sur, senda; Este y Oeste, María Lerín. Inscrita en el tomo 360, libro 54, folio 90, finca 68, inscripción 14.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 90.000 pesetas.

Lote 2.º:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de un olivar en la partida "Barbalanca", de 17 áreas 36 centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Murillo; Sur, herederos de Ucelay; Este, María Lerín, y Oeste, Félix Bonel. Inscrita en el tomo 150, folio 16, finca núm. 868, inscripción 10.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 57.000 pesetas.

Lote 3.º:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de 6'29 por 100 sobre un edificio sito en la carretera de Gallur a Agreda, sin número. Linda: derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, José Sanz; fondo, Vicente Aguilera, y frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Gallur a Agreda. Inscrita en el tomo 1.203, folio 19, finca 20.220, inscripción 9.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 667.000 pesetas.

Lote 4.º:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de un solar y vivienda en el santuario de Misericordia, de 130 metros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo, con herederos de Trinidad Cascán, e izquierda, José Andía. Inscrita en el tomo 1.070, folio 161, finca 19.408, inscripción 4.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote 5.º:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una bodega en la calle de San Bartolomé, núm. 20, de 68 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Víctor García; izquierda, Florinda Rincón, y fondo, calle de Bona y Aniceto González. Inscrita en el tomo 1.146, folio 213, finca 11.460, inscripción 9.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 15.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

Las fincas objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.046

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 18 de 1980, seguidos a instancia de María-Pilar Virgós Martín, contra María del Pilar Martín Martín y otro, sobre cantidad, obra sentencia de fecha 15 de noviembre de 1980 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Pilar Virgós Ruiz, contra la empresa Pilar Martín Martín y contra el Instituto Nacional de Seguridad Social, sobre incapacidad transitoria, debo condenar y condeno a la citada entidad gestora a que satisfaga a la actora la suma de 54.097 pesetas, sin perjuicio de la facultad de repetir contra la mencionada empresa advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa de Pilar Martín Martín en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.042

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Emilio Molíns Guerrero, de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 4.452-4.455 de 1980, seguidos a instancia de Mercedes Andrés Guallar y otros, contra la empresa «Confecciones Solmen», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Mercedes Andrés Guallar, doña Enriqueta Alcalde Teresa, doña Saturnina Gayo y don Carlos Ramón Calahorra, contra la empresa «Confecciones Solmen», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 67.887 pesetas, a doña Mercedes Andrés Guallar; pesetas 70.192, a doña Enriqueta Alcalde Teresa; 72.431 pesetas, a doña Saturnina Gayo García, y 120.000 pesetas, a don Carlos Ramón Calahorra, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y para que conste su entrega y su notificación a la demandada «Confecciones Solmen», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de noviembre de 1980.
El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.048

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 10.479-10.494 de 1980, seguidos a instancia de Francisco Simón Mayoral y otros, contra «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., sobre cantidad, obra providencia de 10 de noviembre de 1980, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por necesidad del servicio se suspenden los actos señalados para el día 15 de diciembre, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítense a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales; cítense igualmente a los representantes de los demandantes para que comparezcan personalmente al acto de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandada «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de citación a las demandadas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.049

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.175 de 1980, seguidos a instancias de Luis González Medel, contra

«Serpasa» y otros, en reclamación por prestaciones ILT, con fecha 14 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por encontrarse el titular de esta Magistratura en prórroga de jurisdicción en Vitoria, se suspenden los actos señalados para el día 18 de noviembre, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 19 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítense a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.050

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Antonio Casajús Ciudad y otros, contra Alfonso Pueyo Leciñena, en autos ejecutivos número 24 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º:

Tercera parte indivisa de un campo de regadío en Camarales, de 10 áreas 73 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, herederos de Alfonso Pueyo; Sur y Este, herederos de José Catiuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 2.º:

Tercera parte indivisa de un campo de regadío en la vega de Camarales, llamado «Coletó», de 71 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, acequia; Este, río Arba de Luesia, y Oeste, Paúl de Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote 3.º:

Nuda propiedad de un edificio destinado a fábrica de maquinaria agrícola, compuesto de sótano, planta primera o baja y planta segunda, con unas naves a su espalda destinadas al servicio de la fábrica y un patio, todo ello en la calle Molino Bajo, 2; ocupa el edificio principal en su planta primera o baja una superficie de 574 metros cuadrados, y el patio una superficie de 259 metros cuadrados, que en conjunto hacen 2.629 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de un campo en Camarales, de 2 hectáreas 86 áreas 5 centiáreas, con casa e instalación eléctrica en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 850.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

Las fincas objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 10.066

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.671 de 1979, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Teodoro Agapito Mena, contra don Víctor Ortillés Cubel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Telefunken Pal Color», de 26 pulgadas; en pesetas 50.000.

2. Un armario trinchero, con cinco cajones laterales en el lado izquierdo y un departamento de doble puerta en el derecho; en 10.000.

3. Cuatro módulos en acrílico jaspado y seis sillas de madera, tapizadas a juego con los módulos; en 8.000.

4. Una mesa de comedor, en madera y travesaños inferiores en forja; en 3.000.

5. Dos sillas en forja, metálicas, pintadas en blanco, y otras dos más; en 600.

6. Dos platos en madera, con motivos goyescos, y un colgante, al parecer de bronce, y dos fotografías; en 200.

7. Un jarrón en tonos blanco y azul, en cerámica; en 500.

8. Una lavadora «Crolls», modelo «Torra»; en 10.000.

9. Un frigorífico de dos puertas, «Westinghouse», tamaño grande; en 6.000.

10. Un lavavajillas modelo «Moliete Automatic G503»; en 15.000.

11. Una cocina mixta de cuatro fuegos, dos de cada y horno; en 6.000.

12. Un reloj de cocina «Silicent Cant», con esfera azulada; en 1.000.

13. Un armario ropero de dos puertas, en madera, dos mesillas de noche, una mesa tocador y dos sillones, haciendo juego; en 9.000.

14. Un armario ropero de dos puertas y cuatro cajones, una cómoda con siete departamentos y una mesilla, en tipo castellano; en 5.000.

15. Un despacho compuesto de mesa, tres cajones, un armario archivador metálico, una mesa de dibujo pequeña y un sillón; en 18.000.

16. Una máquina de escribir portátil, marca «Olivetti-Studio 45», número 1560451; en 4.000.

17. Un radio-cassette «Say CF-320»; en 1.000.

18. Un brazo de luz para mesa de dibujo; en 500.

19. Una mesa camilla de terraza de forja; en 750.

20. Un armario biblioteca con tres aparadores a la izquierda para libros y a la derecha mueble-bar y un cajón y dos sillas de madera, tapizados los asientos; en 1.000.

21. Una porcelana con dos caballos; en 800.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 10.069

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 938 de 1976, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Domingo Campos López, contra don Antonio Prieto Sáez («Electro Saygi»), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cocina marca «AEG», de cinco fuegos y con horno, a gas butano; en 2.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Eurobal», de 200 litros; en 5.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Olivetti Lexicón-80»; en 9.000 pesetas.

4. Una calculadora manual «Hispano Olivetti»; en 5.000 pesetas.

6. Un mueble-librería, de madera, color nogal, de unos 2,50 x 1,80 metros aproximadamente, con cuatro puertas en su parte inferior y varios compartimientos en la parte superior; en pesetas 30.000.

7. Una mesa comedor, ovalada, de seis plazas, de fórmica, con patas metálicas; en 6.000 pesetas.

8. Un tresillo de skai, de color beige claro; en 9.000 pesetas.

9. Una lámpara mixta, de metal y plástico, de tres brazos; en 5.000 pesetas.

10. Una consola de madera, con su espejo; en 3.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.177

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 809 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra «Bernafesa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche modelo «Jeep Comand», matrícula Z-4768-C; en 300.000 pesetas.

2. Un torno marca «Coer», automático, con motor eléctrico acoplado, de 2.000 milímetros entre puntos; en pesetas 800.000.

Total, 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.250

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.220 de 1979, promovido por la Procuradora señorita Uriarte, en nombre y representación de don José-Luis Medrano Pascual, contra «Van-Hool», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Barreiros», matrícula M-481.906; en 200.000 pesetas.

2. Un camión «Barreiros», matrícula M-497.878; en 250.000 pesetas.

3. Un autobús «Barreiros», matrícula M-436.277; en 575.000 pesetas.

Total, 1.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.059

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.500 de 1978-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José Checa Calvo y doña Juliana Gómez García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza, calle Luz, número 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat 1430», matrícula Z-77.425; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.060

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 264 de 1980-A, seguido a instancia de «Auto Taller y Suministros», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bozal, contra Eduardo Aldea Barrachina y otro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 141 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica a «Val del Obispo», en término municipal de Escatrón, de regadío, de 28 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Elías Gracia; Sur, Claudio Sánchez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Enrique Viota. Es la parcela 293 del polígono 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 249, libro 26, folio 199, finca número 3.608, inscripción 1.ª; valorada en 142.000 pesetas.

2. Rústica a «Novallas», en término municipal de Escatrón, de regadío, de 72 áreas, que linda: Norte, Juan Díaz; Sur, río Ebro; Este, Mateo Lop, y Oeste, Jaime Regual. Es la parcela 243 a y b del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 28, libro 7, folio 187, finca 1.036, inscripción 1.ª; valorada en 310.000 pesetas.

3. Rústica a «Gradón», en término municipal de Escatrón, de regadío, de 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Juan Mora Amigó; Este, María Rozas Camas, y Oeste, Justo Garín Gil. Es la parcela 59 del polígono 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 331, libro 37, folio 13, finca 5.066, inscripción 1.ª; valorada en 126.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.067

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.339 de 1979-B, seguido a instancia de don Pablo Alquézar Gavín representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Cazorla Visiedo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Almería, calle Sor Policarpa, número 12, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un grupo móvil de selección de áridos, marca «Alquézar», modelo GM-350 (tres tamices), con tolva colectora de arenas bajo criba, canales de reparto y cuatro metros de goma anti-abrasiva de 200 milímetros de diáme-

tro interior y patas telescópicas; en 1.150.000 pesetas.

2. Un camión marca «Barreiros», con matrícula M-911.750; en 135.000 pesetas.

Total, 1.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.074

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 649 de 1980-A, seguido a instancia de «Alvarez-Enrich», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Elena Sánchez Gallar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Madrid, calle Princesa, 47, «Unicentro», local número 20, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Morris», modelo 1300, con matrícula M-8401-V; en 130.000 pesetas.

2. Treinta cazadoras deportivas para señora, marca «Meridiano», de género afelpado, de distintas tallas y colores; en 15.000 pesetas.

3. Cien pares de pantalones de pana para señora, de diferentes marcas, colores y tallas; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.076

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 802 de 1979-B, seguido a instancia de don Vicente Salueña Soria, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Raúl Sanz Beltrán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, números 1-3, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Un automóvil marca «Citroën», modelo GS, matrícula Z-3900-L; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimenó.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.906

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 126 de 1979 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1980 — El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Casado Lara, de 26 años, casado, industrial, natural de Cigales (Valladolid) y de esta vecindad (calle Rodrigo Rebolledo, 7 y 9), como denunciante, y Juan-Antonio Mellado Díez, de 21 años, soltero, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino de Madrid (calle Ministriles, número 10); Aquilino Duarte Rodríguez, de 32 años, soltero, representante, natural y vecino de Badajoz (avenida Ricardo Carpetó, 70), y José-María-Antonio González Pareja, de 31 años, soltero, hijo de Félix y de Ana María, natural de Tánger, en ignorado paradero, los tres como denunciados; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Juan-Antonio Mellado Díez, Aquilino Duarte Rodríguez y José-María-Antonio González Pareja, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto Prieto». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez,

que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José-María-Antonio González Pareja, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 10.094

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.411 de 1980, sobre lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a los siguientes lesionados: Gilberto da Silva da Silva, de 36 años, casado, Veterinario, hijo de Fernando y Luisa, natural de Pendra de Franca (Portugal) y vecino de Lisboa, calle Rua Malange, número 96; María-Rosa Balao Machado da Silva, de 31 años Médica, hija de Joao y Clemencia, con el mismo domicilio anterior, y Vicencia-María Travanca Balao, de 22 años, soltera, Profesora, hija de Joao y Clemencia, natural de Vila Boim (Portugal) y vecina de Paco de Arcos (Portugal), para que en el término de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocidos por el señor Médico forense.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.092

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguro Lobo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.105 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Teresa Marco Escudero, de 34 años, casada, sus labores, de esta naturaleza y vecindad (avenida de Navarra, número 51, segunda escalera, 10.º D), como denunciante; Jesús Garza Ferrer, de 39 años, casado, sin profesión, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jesús Garza Ferrer, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Garza Ferrer expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 10.085

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 311 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de don Cayo Pallás Cebrián, contra don Fernando Martínez Badía, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes relacionados en el edicto número 8.928, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 255, de 4 de noviembre de 1980, y para cuyo acto se señala el próximo día 7 de enero de 1981, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.180

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.498 de 1980, sobre estafa, contra María-Angel García Blasco, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.223 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a la penada aludida, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los dos días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a María-Angel García Blasco expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Félix Fortea.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones